

NORMATIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS Y SEMICUBIERTAS (frontón, pádel, tenis, baloncesto y fútbol-sala).

La finalidad de la presente normativa es garantizar la normal y pacífica convivencia ciudadana, haciendo compatible el ocio y la diversión con el legítimo derecho al descanso de todos los vecinos, mediante la regulación de la utilización de las pistas municipales deportivas descubiertas y semicubiertas (frontón, pádel, tenis, baloncesto y fútbol-sala).

- 1.- El frontón situado en el núcleo de Arroyo y la pista de pádel situada en Sotoverde, en la C/ Fuente La Zanja, ambos descubiertos, podrán ser utilizados de lunes a domingo de 10:00 horas a 21:00 horas.
- 2.- Los usuarios de las pistas municipales deportivas descubiertas y semicubiertas deben cuidar el equipamiento y material para evitar desperfectos en el mismo o accidentes.
- 3.- En todo momento los usuarios deben comportarse de forma adecuada a las normas de convivencia. Todos aquellos comportamientos que perjudiquen las instalaciones, el material o al resto de usuarios podrán ser causa suficiente de expulsión de la instalación de la/s persona/s que la/s realicen.
- 4.- En las pistas debe utilizarse ropa y calzado deportivo. No se permite calzado de calle.
- 5.- No se puede introducir comidas ni bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas (Ley 10/90 del Deporte de 15 de octubre, Título IX, artículo 67.1). Asimismo no se pueden introducir objetos (patines, bicicletas...).
- 6.- Los usuarios de las pistas están obligados a adoptar medidas de higiene, no arrojando desperdicios al suelo y depositándolos en las papeleras y recipientes colocados al efecto.
- 7.- No se permite el acceso a las pistas con animales.
- 8.- Con carácter general, los menores de 12 años deben acceder a las instalaciones deportivas municipales acompañados en todo momento de persona mayor de edad que se responsabilice de su guarda y custodia.

En Arroyo de la Encomienda a 16 de mayo de 2008.
EL PRESIDENTE

Fdo: José Manuel Méndez Freijo